



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 20 de febrero de 2003.-

Visto las presentes actuaciones caratuladas:

"Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico s/licencia HENDLER, Edmundo Samuel" y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico, doctor Edmundo Samuel Hendler solicita se le conceda licencia extraordinaria a fin de integrar el tribunal que ha de examinar, en la Universidad de Barcelona, la tesis doctoral presentada por D. Gabriel Ignacio Anitua y participar en las Jornadas sobre "Usos Instrumentales del Sistema Penal", organizadas por el Departamento de Criminología y Política Penal de la citada Universidad.


Que la Cámara del fuero eleva con opinión favorable el presente pedido.

Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de haberes, del 24 al 28 de marzo del corriente año, al citado magistrado; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. MAZZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION